



CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-028-2026	
CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA.
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S
CC.	900.872.082-1
DIRECCIÓN	CR 5 35 120 LC 104
E-MAIL	innovasolucionessas@gmail.com
OBJETO	Suministro de elementos de dotación y papelería destinados al fortalecimiento operativo, administrativo y de atención al público de la Comisaría de Familia y la Oficina de Víctimas de la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Campo de Oportunidades".
VALOR CONTRATO	DEL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$32.751.138) IVA INCLUIDO Y DEMÁS RETENCIONES
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS, o hasta agotar el presupuesto oficial del presente objeto contractual, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
VIGENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses.



CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer, Antioquia, 26 de mayo de 2026.
----------------------	----------------------------------------------------

Asunto: Aceptación oferta - Proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SGG-028-2026, del cual se deriva el presente contrato con No. **MC-C-S-SGG-179-2026**

El Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, en desarrollo del proceso de selección mediante modalidad de mínima cuantía No. MC-SGG-028-2026 procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación junto con la oferta, constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA. OBJETO: Suministro de elementos de dotación y papelería destinados al fortalecimiento operativo, administrativo y de atención al público de la Comisaría de Familia y la Oficina de Víctimas de la Alcaldía del Municipio de San Vicente Ferrer, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Un Campo de Oportunidades".

ALCANCE DEL OBJETO:



DOTACION MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETA: Tipo Polo manga corta azul rey, con los logos bordados de la mesa de víctimas y el escudo del Municipio San Vicente Ferrer Tallas: M: 2, L: 7, XL: 4	13	\$68.430	\$889.590



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

					
2	CARNET: Nombre Completo, RH y CC de cada uno de los integrantes de la Mesa de Víctimas		13	\$20.490	\$266.370
TOTAL					\$1.155.960

DOTACION MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RIÑONERA: Canguro doble bolsillo, unisex. Material fabricado en poliéster, con doble bolsillo, correas ajustables y respaldo acolchado	35	\$10.490	\$367.150
2	TERMO: Botella térmica, capacidad 500 mililitros material de acero inoxidable, colores, Gris, Beige, Negro, Verde y Rosado	35	\$28.990	\$1.014.650
3	TOALLA: 100%, algodón, gramaje 500 gr, medida 90x170 cm, color blanco. Bordado en hilo con leyenda "Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes 2026"	35	\$72.890	\$2.551.150
4	GORRA: En tela, completa. Bordada en hilo con nombre (Diseño a Definir), Tallas para niños y adolescentes, colores surtidos	35	\$22.490	\$787.150
5	KIT: Educativo Básico 1 Cuaderno 5 materias, 1 Caja de Colores Surtidos por 24 unidades, Lapiceros de color negro, azul y rojo y Lápiz #2	35	\$38.660	\$1.353.100
TOTAL				\$6.073.200



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma de Papel, Bond Tamaño Carta	60	\$22.990	\$1.379.400
2	Carpeta de Archivo Cuatro Aletas, Blanca tamaño oficio	40	\$3.090	\$123.600
3	Caja de Lápices negro mina 2	5	\$6.990	\$34.950
4	Tajalápiz metálico	6	\$498	\$2.988
5	Huelleros	10	\$2.990	\$29.900
6	Humedecedor Dactilar mediano	2	\$4.540	\$9.080
7	Barra de pegastic 40 gr	36	\$9.690	\$348.840
8	Caja de chinches, cabeza plana	6	\$2.190	\$13.140
9	Caja de chinches, cabeza alta	2	\$4.990	\$9.980
10	Toner de tinta Impresora HP LASERT JET PRO MFP4103 – Genérico	1	\$153.990	\$153.990
11	Cinta de Enmascarar ancha	2	\$20.690	\$41.830
12	Cinta de Enmascarar Delgada	10	\$3.120	\$31.200
13	Corrector	5	\$2.490	\$12.450
14	Bolsas de Basura Grande, paquete de 6	30	\$2.990	\$89.700
15	Bolsa de Basura pequeña, papelera pequeña	20	\$2.990	\$59.800
16	UPS 2000 VA	2	\$960.000	\$1.920.000
17	Bolsas de detergente 2.5 k	8	\$34.990	\$279.920
18	Galon de Ambientador de piso * 3000 ml	5	\$16.490	\$82.450
19	Galon de Blanqueador	6	\$49.990	\$299.940
20	Jabon liquido	6	\$67.990	\$407.940
21	Cepillo o escobilla de baño	2	\$29.990	\$59.980
22	Galon de Limpia Vidrios	1	\$79.990	\$79.990
23	Trapera	2	\$10.490	\$20.980
24	Escoba	2	\$7.990	\$15.980
25	Costal de fibra grande de 80 k	10	\$2.290	\$22.900



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

26	Fotocopias	300	\$498	\$149.400
27	Resma de hojas de cartulina, tamaño carta por 100 unidades	7	\$20.310	\$142.170
28	Block de hojas iris	30	\$4.790	\$143.700
29	Papel origami, paquete por 100 unidades cada una	3	\$6.760	\$20.280
30	Caja de marcadores delgados de colores	20	\$4.580	\$91.600
31	Caja de Lapiceros por 12 unidades cada uno	6	\$13.540	\$81.240
32	Taco de notas adhesivas	10	\$2.390	\$23.900
33	Paquete de fichas bibliográficas por 100 unidades	10	\$2.700	\$27.000
34	Carton paja por cuartos	30	\$1.560	\$46.800
35	Caja Grande de plastilina	30	\$4.790	\$143.700
36	Paquete libra de cauchos siliconados de colores	3	\$16.140	\$48.420
37	Paquete de 100 unidades cada uno, palos de chuzo de 30 cm	30	\$9.370	\$281.100
38	Set Acuarelas	5	\$4.260	\$21.300
39	Kit de pinceles cerda suave (diferentes tamaños)	3	\$18.740	\$56.220
40	Lapiz Carboncillo	10	\$4.890	\$48.900
41	Rollos de lana de colores (Rojo, Rosado, Azul, Negro)	16	\$1.140	\$18.240
42	Caja de pañuelos por 50 unidades cada una	16	\$10.830	\$173.280
43	Tripa trapera en rollo	4	\$7.290	\$29.160
44	Velones de aromas	10	\$26.040	\$260.400
45	Tinta china de 15 ml	4	\$8.330	\$33.320
46	Rollo de Papel Craft 20"	4	\$137.400	\$549.600
47	Rollo de Papel Chicle 45 CM * 250 MT	2	\$43.270	\$86.540
48	Silicona Liquida 250 ML	4	\$14.840	\$59.360
49	Silicona en barra bolsa de 700 gr, barra gruesa	3	\$34.940	\$104.820



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

50	Resma de Papel tamaño oficio	2	\$42.260	\$84.520
51	Post it de colores cuadrado *320	10	\$11.950	\$119.500
52	Sobre de manila tamaño carta	200	\$318	\$63.600
53	Marcador de Pizarra negro borrrable *10	4	\$31.020	\$124.080
54	Marcador Vinilo punta Gruesa (Colores surtidos y fluorescentes) Estuche * 10	2	\$34.320	\$68.640
55	Vinilos de colores surtidos 1000 ml	8	\$35.250	\$282.000
56	Marcador permanente punta fina colores surtidos *12	8	\$71.000	\$568.000
57	Hoja opalina tamaño carta paq * 50	10	\$24.740	\$247.400
58	Hoja adhesiva tamaño carta paq *10	20	\$10.100	\$202.000
59	Lapicero 0,7 mm negro gel punta fina *12	10	\$13.600	\$136.000
60	Lápiz #2 Amarillo *12	4	\$15.090	\$60.360
61	Tabla de apoyo plástica manilla metálica tamaño carta	4	\$11.330	\$45.320
62	Planillero con tapa tamaño carta, tabla de compartimento A4	2	\$30.720	\$61.440
63	Tijeras 7,5 grande en punta	4	\$7.000	\$28.000
64	Guillotina para corte de papel mediana 15*12	2	\$114.120	\$228.240
65	Perforadora grande con regleta	2	\$31.190	\$62.380
66	Cosedora Grande 935	2	\$36.740	\$73.480
67	Sacaganchos Tipo pinza metálico	7	\$3.990	\$27.930
68	Tinta Negra de Impresora HP Laserjet Enterprise MFPM634, M635, M636 PCL-6 (V4)	4	\$275.360	\$1.101.440
69	Tinta Negra de Impresora HP Laserjet Enterprise MFPM634	3	\$275.360	\$826.080



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

70	Tinta EPSON L3250 Series, negra	3	\$88.810	\$266.430
71	Tinta EPSON L3250 Series, amarilla	2	\$88.810	\$177.620
72	Tinta EPSON L3250 Series, roja	2	\$88.810	\$177.620
73	Tinta EPSON L3250 Series, Azul	2	\$88.810	\$177.620
74	Tinta EPSON L6270, Negra	3	\$88.810	\$266.430
75	Tinta EPSON L6270, Amarilla	2	\$88.810	\$177.620
76	Tinta EPSON L6270, Roja	2	\$88.810	\$177.620
77	Tinta EPSON L6270, Azul	2	\$88.810	\$177.620
78	Rodillo de escaner HP Enterprise 7500	1	\$214.110	\$214.110
79	Rodillo de escaner DS-6500	1	\$199.990	\$199.990
80	Fomy hojas tamaño carta, colores surtidos	30	\$770	\$23.100
81	Cinta Transparente ancha 48 mm *100 mt	7	\$9.320	\$65.240
82	Bisturi Grande	8	\$4.530	\$36.240
83	Colores *24 punta larga	6	\$36.410	\$218.460
84	Caja de Archivo inactivo #20	30	\$31.580	\$947.400
85	Silla Ejecutiva	3	\$905.940	\$2.717.820
86	Papeleras para la basura	7	\$47.570	\$332.990
87	Tablero de Corcho mediano 60*90 marco de madera	2	\$179.480	\$358.960
88	Gancho de cosedora 5000 galvanizada	10	\$5.150	\$51.500
89	Caja de Resaltadores Punta Plana *10	8	\$24.120	\$192.960
90	Pistola de silicona pequeña de acetato	4	\$22.470	\$89.880
91	Señaladores adhesivos *5 flechas colores	12	\$2.880	\$34.560
92	Mose pad	9	\$31.710	\$285.390
93	Click triton metálico *100	3	\$1.830	\$5.490



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

94	Impresora Multifuncional Ecotank, ADF 30 paginas para facil copiado y escaneado, conectividad estandar USB de alta velocidad compatible con USB 2,0 Wifi 4, impreson copia escaneo	1	\$1.750.000	\$1.750.000
95	SSD Externo 2 T USB 3,2 G Gen 2	2	\$1.499.990	\$2.999.980
96	Descansa Pies Ergonomico Basculante	1	\$97.990	\$97.990
97	Paca de Papel Higienico Triple Hoja *24 rollos	10	\$72.000	\$720.000
TOTAL				\$25.521.978

NOTA: Para el suministro de las camisetas se debe contar con la guía de tallas, con la finalidad que el suministro cumpla y satisfaga la necesidad de la entidad contratante.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$32.751.138)**, incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar, el valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2026, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal número **00101** del 14/01/2026, **00337** del 27/02/2026, **00547** del 27/04/2026 y 00615 del 08/05/2026 afectando el rubro presupuestal.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009 CDP 00101 del 14/01/2026	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$50.500.000
2.3.2.02.02.009 CDP 00337 del 27/02/2026	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$15.000.000
2.3.2.02.02.009 CDP 00547 del 27/02/2026	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$30.000.000



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

2.3.2.02.02.009 00615 del 27/02/2026	CDP	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$10.000.000
-----------------------------------------	-----	------------------------------------------------------	--------------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El municipio pagara al contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañado del recibo a satisfacción y del respectivo informe con sus evidencias y seguridad social.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

Dentro de los costos administrativos se deben tener en cuenta los impuestos los cuales son:

RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

RETENCIONES Y DEDUCCIONES EN CONTRATACION			
CONCEPTO	%PERSONA NATURAL	% PERSONA JURUDICA	ACUERDO 081 DE DICIEMBRE 22 DE 2025 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%	Art. 204 Acuerdo 081/2025 E.T.
Estampilla Procultura	2%	2%	Art. 197 Acuerdo 081/2025 E.T.
Retención Industria y Comercio ICA	1%	1%	Art. 111 Acuerdo 081/2025 E.T
Estampilla Justicia Familiar	2%*	2%*	Art. 218 Acuerdo 081/2025 E.T.*
Tasa Predeporte	0%	2%	Art. 214 Acuerdo 081/2025 E.T.
Contribución de Obra Publica	5%	5%	Art. 168 Acuerdo 081/2025 E.T.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS, o hasta agotar el presupuesto oficial del presente objeto contractual, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.

QUINTA. GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías a exigir serán las siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del Contrato y 120 días más.
Calidad del bien y servicio suministrado	Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de la garantía única de cumplimiento en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión; b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.

SEXTA. CADUCIDAD: La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.



CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además se declarará la caducidad, se procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro constituyéndose en el soporte de las reclamaciones a que haya lugar.

SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

NOVENA. PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA CON EL FISCO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR: Además de haber aportado paz y salvo, EL CONTRATISTA manifiesta que no tiene obligaciones pendientes, por ningún concepto, con el Municipio. Así mismo, acepta expresamente que en el evento en que, durante la ejecución del contrato, sea reportada alguna acreencia en favor de la entidad territorial, la Secretaría de Hacienda, en el momento de cada pago, haga la deducción correspondiente del valor de los honorarios pactados, hasta cancelar el valor de la misma.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS



CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

Todas las acciones con las que debe cumplir el contratista en virtud del objeto contractual y que le serán exigibles tras la adjudicación.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con el objeto, estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con los principios de eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad en la prestación del servicio.
3. Garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, de transporte y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
4. Acreditar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la ejecución del contrato.
5. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.
7. Designar un coordinador responsable que actúe como enlace directo con la supervisión del contrato.
8. Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por la entidad.
9. Garantizar la prestación del servicio el día 8 de marzo de 2026 sin interrupciones.
10. Asumir los costos adicionales derivados de deficiencias en la prestación del servicio.
11. Responder civil, administrativa y disciplinariamente por incumplimientos derivados de la ejecución contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
2. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
3. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
4. Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
7. Efectuar la liquidación del contrato.



CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

DÉCIMA PRIMERA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá aportar copia de los pagos a la seguridad social de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 del decreto 1703 de 2002.

DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación del contrato se deberá "verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

PARÁGRAFO 2: "En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento". (Inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-028-
2026

CONTRATO No. MC-C-S-SGG-179-2026

El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

DÉCIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en el SECOP II, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO: Para efectos contractuales, y para dirimir eventuales litigios, se tiene por domicilio contractual el Municipio San Vicente Ferrer - Antioquia.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

MA Camila Usquiano R
MARIA CAMILA USQUIANO RIOS
Secretaria General y de Gobierno

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jessica Fernanda Murillo Ceballos	Auxiliar Administrativa Secretaria General y de Gobierno	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri	Contratista / Asesor Legal y en Contratación Pública	
Aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretario General y de Gobierno	<i>MA Camila Usquiano R</i>